

Certificado: RESPUESTA OFICIO 00386 REQ. CAS-236839-C6P1Z4

Oscar Javier Castro Milaguy <oscar.castro@efecty.com.co>

Vie 1/04/2022 12:06

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Este es un Email Certificado™ enviado por **Oscar Javier Castro Milaguy**.

Cordial Saludo,

Sr(a). Ayala, le remitimos en archivo adjunto la respuesta a su requerimiento radicado bajo el número en referencia.

Quedamos atentos a cualquier inquietud,

Atentamente,

Oscar Castro.

Analista Mr. Requerimientos Judiciales

Tel. 6341900 Ext. 1427 – Cel. 316 4062512

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de Efectivo Ltda. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009, ley estatutaria 1581 de 2012 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de Efectivo Ltda. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009, ley estatutaria 1581 de 2012 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Así mismo, en cumplimiento de la Ley 2191 de 2022, por medio de la cual se regula la desconexión laboral, por favor responder dentro de su jornada laboral, salvo excepciones legales. En caso de vacaciones, ausencias, permisos e incapacidades por favor remitir sus solicitudes al colaborador suplente

RPOST® PATENTADO

Bogotá, 01 de abril de 2022

Señor(a)

DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA

Secretario Juzgado Segundo de Familia de Oralidad

Carrera 52 No. 42-73 OF. 302

Teléfono: (4) 232 8390

j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín, Antioquia.

Asunto: Respuesta oficio No. 012/2020-00386

Referencia: Verbal de Divorcio

Proceso No. S.D.

Demandante: Lina Victoria Cano Mercado C.C. 1.128.419.504

Demandado: Luis Hernando Correa Quintero C.C. 15.503.385

Radicación No. CAS-236839-C6P1Z4

Respetado(a) Señor(a),

En atención a su requerimiento, le informamos que, una vez realizada la verificación en los archivos de Efectivo Ltda., no encontramos vínculo laboral alguno entre Efectivo Ltda. y la señora Lina Victoria Cano Mercado, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.419.504. La consulta se realiza durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2005 al 22 de marzo de 2022.

Esta información se suministra en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51 de la Ley 1369 de 2009, en cuanto a que la información de los datos de los usuarios solo podrá ser requerida por autoridad judicial.

Cordialmente,



OSCAR JAVIER CASTRO M.

Analista Mr. Requerimientos Judiciales

ojc

Dirección General: Calle 96 12 - 55 Bogotá - Colombia

Teléfono 6341900 ext. 110543 – 316 4062512

www.efecty.com.co